

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

La parte actora allega constancia de recibido de la notificación personal remitida al demandado José Ramiro Osorio Flores, FALTA AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).**

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00647-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por La Cooperativa Multiactiva de profesores y empleados de Caldas- Cooemprocaldas -en contra de José Ramiro Osorio Flores, la Constancia de recibido de la notificación personal enviadas al demandado para que obre dentro del mismo, el valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se ordena nuevamente a la parte actora, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado JOSE RAMIRO OSORIO FLORES, acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado lo cual hará la parte a nombre propio. cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 185 del 30/11/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria.
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3a23dd053acc84d842b145fe38674f1a56d45ceec32fafc97b8a5c15971cb2**

Documento generado en 29/11/2023 03:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>